

Memorando Nro. CCE-CCENCÑ-2019-0232-M

Azogues, 28 de enero de 2019

PARA: Sra. Ing. María Gabriela Romero Torres
Tesorerera (E.) Núcleo Cañar

Sra. Lcda. Mercedes Eulalia Cayamcela Orellana
Secretaria Núcleo Cañar

ASUNTO: DISPOSICIÓN REFERENTE A LA Rendición de Cuentas 2018

De mi consideración:

Adjunto se dignará encontrar comunicación que remitiera el Presidente de la Sede Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana referente al Cronograma que se deberá cumplir para el proceso de rendición de cuentas 2018 que es el siguiente:

Memorando Nro. CCE-CCENCÑ-2019-0232-M

Azogues, 28 de enero de 2019

Fase	Descripción	Tiempo de Ejecución
1. Elaboración del Informe Preliminar	Durante esta fase, las autoridades obligadas planificarán y recolectarán la información necesaria para cumplir con el Art. 6 del presente reglamento; esencialmente elaborarán el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.	Durante los días comprendidos entre el 02 al 31 de enero del año siguiente al que se presentará dicho informe. Este informe debe ser publicado en la página web de la Institución.
2. Deliberación	Durante esta fase, los sujetos obligados y la ciudadanía dialogarán sobre la gestión de la autoridad y la información contenida en el Informe Preliminar. La ciudadanía podrá presentar observaciones respecto del Informe Preliminar. En caso de que se presenten, los sujetos obligados deberán absolverlas de forma motivada; o, de considerarlo pertinente, establecerán un cronograma de implementación para ejecutar las observaciones. Respecto de estas últimas, se informarán en el siguiente Informe de Rendición de Cuentas.	Durante los días 01 al 28 de febrero del año siguiente al que se presentará el informe de rendición de cuentas.
3. Presentación del Informe Definitivo	En esta fase los sujetos obligados presentarán el informe Definitivo ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.	Durante los días 01 al 31 de marzo del año siguiente al que se presentará dicho informe.
4. Evaluación	Durante esta fase la ciudadanía y el Consejo de Participación Ciudadana verificarán y evaluarán el Informe Definitivo, contrastando la información a través de los medios de verificación previstos para el efecto	Durante los días 01 al 30 de abril del año siguiente al que se presentará dicho informe.

Por lo expuesto y toda vez que los Núcleos provinciales deberán realizar el proceso de Rendición de Cuentas conforme a las directrices y las fechas establecidas en la Resolución, al Núcleo del Cañar le corresponde su registro como EOD (entidad operativa desconcentrada) en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por lo que la información del Núcleo, luego de la Rendición de Cuentas, se remitirá a la Sede Nacional para la consolidación nacional y

Memorando Nro. CCE-CCENCÑ-2019-0232-M

Azogues, 28 de enero de 2019

para presentar el informe institucional.

Sin embargo de ello la información del CPCYCS del Núcleo la condensará la Ing. Gabriela Romero en tanto que el Resumen Narrativo lo condensará la Lic. Mercedes Cayamcela.

Le agradezco por su atención.

Atentamente,



Dr. Edgar Palomeque Cantos
DIRECTOR PROVINCIAL NÚCLEO DEL CAÑAR

Referencias:

- CCE-PSN-2019-0019-M

Anexos:

- 4-instituciones-udaf-y-cod_(1).xls
- resolución_2018.pdf